

Expediente Nº: 2024/SSS/000020

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: "ALGECIRAS SPECIAL PRIX "

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Francisco Javier Arango Mejías.	12/06/2024
Informe del Responsable Administrativo de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Carlos J. Collado Rodríguez.	12/06/2024
Criterios de Adjudicación del Responsable Administrativo de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Carlos J. Collado Rodríguez.	12/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas del Responsable Administrativo de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Carlos J. Collado Rodríguez.	12/06/2024
Providencia de Alcaldía	19/06/2024
Informe de Legislación	20/06/2024

Necesidad a satisfacer:


Promover actividades para la población juvenil e infantil en las que primen la diversión y convivencia entre vecinos a través del ocio alternativo, primando la oportunidad singular que ofrece la plaza de toros "LAS PALOMAS" de poder disfrutar a aire libre y cómodamente de un espectáculo de estas características.

Impulsar desde esta Delegación este tipo de eventos sirve de catalizador para que la comunicación, el conocimiento mutuo entre vecinos y compartir experiencias sirvan como base de la buena convivencia.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: "ALGECIRAS SPECIAL PRIX "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: <ul style="list-style-type: none">79952000-2: Servicios de Eventos	

Código Seguro de Verificación	IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Fecha	21/06/2024 13:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Página	1/3



Valor estimado del contrato: 23.200,00 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 11.600,00 €.	IVA 21%: 2.436,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 14.036,00 €	
Lugar de ejecución: Plaza de Toros "Las Palomas" o donde sea designado por la Delegación	
Duración del contrato: 2 años, con posibilidad de prórroga 1+1	
Plazo de Ejecución del Contrato: Dos años desde la adjudicación.	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2024, prórroga de 2.023, asciende a 109.448.186,49 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contratar el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,


RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Prestación de los servicios de la organización y puesta en marcha de la actividad "**SPECIAL PRIX**", consistente en que varios concursantes divididos por equipos compitan entre sí participando en diferentes pruebas tanto físicas como de habilidad. (Evento creado para jóvenes con el objetivo de fomentar el entretenimiento y el ocio alternativo)

Código Seguro de Verificación	IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Fecha	21/06/2024 13:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Página	2/3



Queda acreditado que la contratación de **"ALGECIRAS SPECIAL PRIX "** mediante un contrato de **Servicios** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Fecha	21/06/2024 13:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFXJJOEGZSS7LYVMFCJLQB4	Página	3/3

